



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

08 ENE 2016

Res. H N° 0002/16

Expte. N° 5.055/15

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Instructor Docente, Área de Conocimiento Disciplinar y Comprensión y Producción de Textos, equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, de la Escuela de Ciencias de la Educación, para desempeñarse en el **Curso de Ingreso Universitario 2016**; y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución CS N° 433/15 se aprobó el proyecto de articulación para el ingreso a la Universidad Nacional de Salta-CIU 2016.

QUE mediante Resolución H. N° 1664/15 se prevén dos (2) cargos de Instructor Docente con retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva.

QUE la Comisión Asesora se constituyó en tiempo y forma.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora que entendió en la presente convocatoria, obrante a fs. 49/53 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la **Lic. Carolina Soledad. Valeriano**, DNI 29.164.637; y a la **Prof. Carla Estefanía Luis**, DNI 34.244.525, en los cargos de Instructor Docente, Área de Conocimiento Disciplinar y Comprensión y Producción de Textos, equivalentes a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos cada uno, dedicación semiexclusiva, de la Escuela de Educación, para desempeñarse en el Curso de Ingreso Universitario 2016, por el término de dos (2) meses, a partir del 1° febrero por el período de dos meses, de acuerdo a lo previsto por el marco reglamentario.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura del cargo mencionado en el Artículo 2° de la presente resolución, a lo establecido por Resolución CS N° 433/15.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°

0002/16

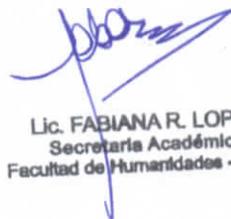
...///

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo, para el cual han sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a las docentes que deberán cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 7°.- NOTIFIQUESE a las docentes, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvase.

nrf/AGZ


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa


Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

